



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

**JUEVES 09 DE MARZO DE 2017**

## **EL DÍA:**

## **EL MUNICIPIO CELEBRA ESTE SÁBADO SU SEGUNDA FERIA ENOGASTRONÓMICA**

Santa Úrsula celebra este sábado día 11 la segunda edición de la Feria Enogastronómica, una iniciativa que volverá a convertir al municipio en el punto de encuentro de los amantes del vino y la gastronomía. La cita tendrá lugar, de 19:00 a 23:00 horas, en la céntrica Rambla Doctor Pérez, en el entorno de la plaza del casco.

El Ayuntamiento de Santa Úrsula presentó ayer esta muestra que tiene como finalidad que "el público conozca tanto los vinos locales como la gastronomía que se elabora en el pueblo".

"Para un municipio como Santa Úrsula, en el que la viticultura forma parte de su desarrollo, su paisaje y su cultura, esta feria supone una importante plataforma de promoción de los magníficos caldos que se producen en la localidad. Lo mismo ocurre con la gastronomía. Santa Úrsula es bien conocida por la variedad y la calidad de sus restaurantes, tascas y guachinches", expuso el alcalde santaursulero, Juan Acosta.

En esta edición participarán ocho bodegas santaursuleras y once restaurantes, que ofrecerán copas de vino y degustaciones de tapas a un módico precio de entre uno y dos euros



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

## LA PROVINCIA:

## UN ACEITE DE TUINEJE LOGRA TRES PREMIOS EN UN CONCURSO

### MUNDIAL

Los productos de Luis Hernández logran la medalla de plata en tres modalidades

Un aceite de Tuineje logra tres premios en un concurso mundial

El aceite de oliva virgen que se elabora en el municipio de Tuineje continúa recibiendo reconocimientos por su enorme calidad. La marca de aceite de oliva *Teguerey*, propiedad del agricultor



Luis Hernández, ha vuelto a recibir importantes premios en el recientemente en el Concurso Internacional de Vinos y Espirituosos (Cinve 2017), en la modalidad de aceite de oliva virgen extra. Las tres modalidades arbequina, arbequina picual y hojiblanca lograron la plata en el certamen que se celebró en la ciudad de Huelva, siendo los únicos aceites de Canarias que lograron tal distinción. Participaron en el evento un total de 590 productos.

Muchos son los factores que se entrelazan para lograr un producto como el de Teguerey: desde la calidad de la tierra hasta el pH del agua, pasando por el abono utilizado o el momento de recolección de la aceituna, "porque no puede estar muy negra, para que no se dispare la acidez", apuntó Luis Hernández". Además, añadió, que "una vez recolectado el fruto, hay que cuidar otros elementos como la temperatura de la almazara o la exposición al oxígeno. Hacer aceite es fácil y cualquiera puede; lo verdaderamente difícil es hacer un buen aceite".



**Las Palmas de Gran Canaria:** C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La e San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Esta no es la primera vez que el trabajo diario de Luis Hernández y su aceite, cuentan con algún tipo de premios por la calidad de sus aceites. De hecho, el pasado año logró el primer premio al Mejor Aceite de Oliva Extra de Canarias otorgado por el Gobierno de Canarias, entre otros muchos.

El alcalde de Tuineje y el concejal del sector primario, Salvador Delgado y Gregorio Soto, respectivamente, visitaron la finca agrícola para felicitar al agricultor no solo por este éxito sino por promocionar a través de la gastronomía el nombre no solo de Fuerteventura sino del municipio sureño.

## **DESARROLLO DE UN PLAN FORRAJERO PARA POTENCIAR LAS TUNERAS**

El Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA), y el Cabildo de Lanzarote trabajarán conjuntamente en el desarrollo de un Plan Forrajero y un proyecto para potenciar el cultivo de la tunera en la isla, según manifestaron el presidente de dicho organismo, Juan Francisco Padrón, y el consejero de Agricultura y Ganadería, Antonio Morales, tras una reunión mantenida para abordar diferentes formas de colaboración en materia de investigación en el sector primario.

## **QUINTERO EXIGE AL ESTADO 55 MILLONES AL AÑO EN EL CONVENIO DE OBRAS HIDRÁULICAS**

El Gobierno inicia las negociaciones con Madrid para suscribir el acuerdo este año



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

H. M.

El consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de Canarias, Narvay Quintero, anunció ayer que su departamento ha iniciado las negociaciones con el Estado para elaborar un nuevo convenio de obras hidráulicas para los próximos cinco años y exigirá una inversión de 45 a 55 millones al año. Aunque es consciente de que el acuerdo está supeditado a la aprobación de los presupuestos estatales, Quintero no se conformará con los 17 millones de euros actuales y ve "ineludible" suscribir el convenio este año "sin excusas".

Insistió en que Madrid debe comprometerse con Canarias "con una partida real para atender las necesidades de cada isla". En esta línea, el Ejecutivo regional ha comenzado la segunda ronda de contactos con cabildos y consejos insulares para planificar las obras prioritarias.

En el último convenio, firmado en 2008 y con vigencia hasta 2012 la financiación inicial ascendió a 309 millones de euros pero fue reducido a 288 millones, que se van a terminar de ejecutar este año.

En 1997 se firmó el primer convenio y hasta hoy "se han intentando equilibrar las obras de interés general, pero no se han culminado todas", reconoció Quintero, que adujo que "la financiación completa no ha sido suficiente y se han quedado obras atrás". A raíz de los recortes por la crisis se renegó el convenio, que va por la cuarta prórroga y cayó de 59 millones en el año 2012 a 17 millones en 2016, una reducción drástica que ha perjudicado a las empresas adjudicatarias de las obras.

El consejero se negó a entrar en el "pleito insular", tras el reproche de Esther González, de NC, que afirmó que desde que Fernando Clavijo es presidente "hay un claro desequilibrio inversor" a favor de Tenerife, que ha recibido un 80% de los recursos en detrimento de las otras islas. Quintero refutó que entre 1998 y 2016 Gran Canaria acaparó el 33% de los fondos; Tenerife el



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

27,8%; Lanzarote, el 12%; La Palma, el 11,5%; Fuerteventura, el 8%; La Gomera, el 6,28%; y El Hierro, el 1%.

El nuevo convenio está condicionado por la aprobación de las cuentas estatales. Por ello, ASG y PP apelaron a la responsabilidad de todos los partidos para apoyarlas en las Cortes.

## QUINTERO DEMANDARÁ ENTRE 45 Y 55 MILLONES ANUALES EN EL NUEVO CONVENIO DE AGUAS

El consejero recordó que el último convenio fue reducido posteriormente a 288 millones

Narvay Quintero.

El consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, Narvay Quintero, consideró hoy esencial que el Estado firme este año el nuevo convenio de obras hidráulicas con vigencia de cuatro o



cinco años a partir de 2018 y con una inversión de 45 a 55 millones de euros anuales para poder acometer las necesidades de todas las islas.

Quintero hizo este anuncio durante una comparecencia en el pleno del Parlamento en la que negó que haya un desequilibrio inversor en infraestructuras hidráulicas a favor de Tenerife, como denunció la diputada de Nueva Canarias Esther González.



**Las Palmas de Gran Canaria:** C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La e San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Al respecto, destacó que en los dos convenios de infraestructuras hidráulicas firmados con el Estado, el primero en 1997 y el segundo en 2008, la distribución de fondos fue de 33% para Gran Canaria y casi 28% para Tenerife, mientras que se invirtió el 12% en Lanzarote, el 11% en La Palma, el 8% en Fuerteventura, el 6% en La Gomera y el 1% en El Hierro.

El consejero recordó que el último convenio, firmado en 2008 con vigencia inicial desde 2009 a 2012 y con una financiación de 306 millones de euros, fue reducido posteriormente a 288 millones.

Debido a los recortes presupuestarios, la ejecución del convenio se ha prorrogado hasta este mismo año, en el que aún restan por concluir dos obras, y por el camino muchos de los proyectos no fueron acometidos, para centrarse en terminar las infraestructuras ya iniciadas.

Lo fundamental ahora es firmar un nuevo convenio con el Estado a lo largo de 2017 y tener negociados y redactados los proyectos con los cabildos para poder empezar a ejecutarlo en 2018, subrayó Quintero, y señaló que las infraestructuras son esenciales para poder cumplir con la normativa marco del agua de la Unión Europea.

El ejecutivo ya está concluyendo la segunda ronda de negociaciones con los cabildos y consejos insulares de aguas para definir las prioridades de cada isla, pero sobre todo es necesario que el Estado se comprometa a financiar una cantidad realista de entre 45 y 55 millones de euros anuales, no los 17 millones hasta los que se ha recortado el convenio vigente desde 2012.

Respecto a la ejecución desequilibrada del convenio vigente denunciada por Nueva Canarias, el consejero consideró "malsano" pretender entrar en el pleito insular porque en un año concreto pueda ir más dinero a una isla u otra solo porque en ese ejercicio se ha finalizado y pagado una obra concreta.



**Las Palmas de Gran Canaria:** C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La e San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Además, las inversiones no pueden ser iguales, porque las necesidades hidráulicas de las islas son completamente diferentes.

Esther González, de Nueva Canarias, aseguró que en los años en los que Fernando Clavijo ha estado al frente del Gobierno de Canarias, de las partidas del convenio se han destinado a Tenerife el 84% de los fondos y a Gran Canaria el 16%.

El Gobierno de Canarias "debe cohesionar" y no "consolidar la hegemonía de una isla sobre las demás", dijo la diputada de NC, y añadió que Clavijo debe interiorizar que es el presidente de todas las islas.

Concepción Monzón, de Podemos, coincidió en que "hay que ser exquisitos" en el equilibrio para que se atiendan las necesidades de todos los canarios.

Mario Cabrera, de CC, insistió en que Canarias necesita este nuevo convenio de aguas, sobre todo en islas en las que ha crecido mucho la población como Fuerteventura.

Tanto Casimiro Curbelo, de ASG, como Luz Reverón, del PP, consideraron esencial el nuevo convenio y destacaron que para ello es imprescindible que se aprueben los presupuestos generales del Estado.

La diputada del PSOE Ventura Rodríguez consideró que la ejecución del convenio ha sido "un desastre", porque termina con nueve meses de retraso y muchas obras han quedado a medias, de modo que instó al consejero a corregir los errores y a negociar un nuevo acuerdo.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

## DIARIO DE AVISOS:

### ASAGA LLAMA A LA UNIDAD DEL PLÁTANO ANTE UN MOMENTO CRÍTICO

JUAN CARLOS MATEU



El plátano de Canarias vive días críticos. La presidenta de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias (Asaga), Ángela Delgado, hace un llamamiento desesperado a la unidad del sector, que afronta su momento más complicado en los últimos dos decenios, con una patronal descabezada, tras la dimisión esta semana de su presidente, Henry Sicilia; las graves divisiones entre los productores y, lo que es peor, los negros nubarrones que lo amenazan con carácter inminente, entre ellos la temible liberalización de mercados con Ecuador. Con este panorama, la presidenta de Asaga, en declaraciones a DIARIO DE AVISOS, no ocultó ayer su contrariedad ante la falta de reacción del sector para afrontar lo más parecido a una tormenta perfecta que se está formando sobre el último gran cultivo de exportación del Archipiélago. “Los desafíos que tenemos son tremendos y no nos damos cuenta de que nos va la vida en ello, y mientras, aquí estamos con batallitas de casa, de pequeños rencores entre las organizaciones productoras”, una situación que achaca, en gran medida, a los bajos precios del año pasado que ha sufrido el agricultor en primera persona.

“Tenemos un monstruo que es Ecuador, que nos puede morder poco a poco y dejarnos sin mercado, nos estamos jugando los fondos del Posei entre 2020 y





Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

2026 y el brexit recortará el presupuesto de la Política Agraria Común (PAC) entre el 8 y el 9%, hasta los 3.200 millones, lo que nos obliga a luchar por mantener a toda costa la actual ficha financiera”, manifestó Ángela Delgado. “Por eso, no podemos dejar de mirar al horizonte y ver lo que se nos viene encima. Esas son las grandes metas que nos obligan a estar unidos entre nosotros y con nuestros socios franceses y portugueses para defender los plátanos europeos. Tenemos que ser conscientes de que el enemigo está fuera”, apostilló.

Por todas estas razones, la presidenta de los agricultores y ganaderos canarios no tiene dudas de que el sector platanero afronta una etapa crucial, pero advierte de que, a diferencia de lo que ha ocurrido en el pasado, actualmente la desunión puede sentenciar la fruta canaria. “En su momento, los grandes peligros los afrontamos unidos. Cuando aparecía un desafío se tocaba a rebato y todos apuntábamos en la misma dirección. Ahora hay una sensación de que esa unidad está hecha trizas, el sector está desmembrado, y en esta situación vamos a perder todos, seguro”. Así las cosas, es partidaria de “apretar el botón de reset, poner el contador a cero y fijar el punto de mira en el verdadero objetivo, que es vender plátanos de Canarias y ganar cuota de mercado”, para lo que pidió “quitarnos las camisetas de las organizaciones productoras y ponernos la de plátano de Canarias”. Respecto a la dimisión de Henry Sicilia el pasado lunes como presidente de la Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (Asprocan), Ángela Delgado no quiere ir más allá de los “motivos personales” que argumentó su predecesor en el cargo, aunque sí aclaró que esta organización ha soportado “demasiada crítica” en los últimos tiempos, “muchas veces desde el desconocimiento, porque Asprocan no puede ser la culpable de los precios o de las malas ventas”. En ese sentido, recordó que su principal función se centra en la publicidad, la gestión del seguro del plátano y la comercialización y exportación del producto.

## Más noticias

### Henry Sicilia dimite como presidente de Asprocan

Sobre la práctica de retirar mercancía del mercado para evitar la caída de precios, conocida como pica, Delgado sostiene que es algo que se ha hecho siempre con todas las frutas. “En Canarias tenemos un coste altísimo de



**Las Palmas de Gran Canaria:** C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La e San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

transporte y de empaquetado, y si decidimos mandarlo todo, los precios de venta en destino no cubren esos costes. Esas retiradas se hacen para no saturar el mercado y evitar que los agricultores tengan que poner dinero”.



## RENOVAR LA DIRECTIVA

A raíz de la dimisión de Henry Sicilia, Ángela Delgado se muestra partidaria de renovar la directiva de Asprocan con el objetivo de potenciar la organización, convencida de que hay que “repararla” y “empoderarla”, marcando así distancias con quienes piden “poco menos que hay que cargársela”. “Yo reivindico todo lo contrario”. Respecto al papel que debe jugar la Consejería de Agricultura ante la delicada situación de las empresas productoras y la comercialización de la fruta, la presidenta de Asaga evitó pronunciarse: “Hay quien opina que el Gobierno debe ser más intervencionista, como ocurre en Portugal, y hay otras voces que claman por la liberalización”.

## EL BLOQUEO DE ACUERDOS, DETRÁS DE LA DIMISIÓN

La dimisión de Henry Sicilia antes de que cumpliera un año al frente de Asprocan, organización que agrupa a las seis principales empresas productoras de plátano de las Islas, ha puesto el foco sobre un sector del que viven cerca de 15.000 familias canarias. Según desveló este periódico el pasado lunes, detrás de los “motivos personales” argumentados por el líder agrario, hay un hartazgo ante el bloqueo de acuerdos que se consideran vitales para el futuro de la organización y del sector. Una de las cooperativas,



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Llano de Sardina, de Gran Canaria, retiró el apoyo a Sicilia como represalia a una sanción impuesta por incumplir un pacto para no vender en Portugal, aliado estratégico a la hora de reclamar en Bruselas las compensaciones que permiten la subsistencia del plátano canario frente a las multinacionales americanas. Ayer esta empresa intentaba desmarcarse a través de un comunicado en el que manifestaba “no tener nada que ver” con la dimisión de Henry Sicilia y destacaba “su labor, esfuerzo personal y dedicación al cargo”.

## **Más noticias**

### **Terremoto en Asprocan**

El sector tendrá que elegir ahora a su nuevo mandatario, que será proclamado tras unas elecciones que deberá convocar el hasta ahora vicepresidente, el palmero Domingo Martín Ortega.

### **SE ‘BORRA’ DE LAS QUINIELAS PARA PRESIDIR ASPROCAN**

“¿Qué queremos para el futuro? La supervivencia del sector platanero pasa por la unidad”, insiste una y otra vez la presidenta de la principal organización de agricultores y ganaderos de Canarias. Ángela Delgado se borra de las quinielas que apuntan hacia ella como sucesora de Henry Sicilia al frente de Asprocan. “No aspiro a ese cargo de ninguna de las maneras”, manifiesta claramente con la intención de zanzar cualquier posibilidad. Eso sí, considera que un puesto de esa responsabilidad obliga a modificar los estatutos para que el presidente, “o presidenta”, pueda estar más de un año. “Ningún proyecto de envergadura puede durar ese tiempo”.

### **LA OPINIÓN DE TENERIFE:**

### **ANTONIO PÉREZ GODIÑO ASUMIRÁ LAS ÁREAS DE VÍAS Y OBRAS Y DESARROLLO RURAL**

El concejal nacionalista toma posesión de su acta hoy en el pleno

Almudena Cruz



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

## EL CABILDO MEJORARÁ LA COMPETITIVIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

El plan de trabajo de la Corporación incluye para este año un total de 212 actividades formativas

Presentación del programa de trabajo La Opinión



El Cabildo de Tenerife ha aprobado las acciones que desarrollará este año en materia de desarrollo rural, "un plan de trabajo con el que se pretende mejorar la competitividad del sector agrario, diversificar la economía de las zonas rurales y mejorar el medio ambiente y el medio rural", ha asegurado el vicepresidente y consejero insular de Agricultura, Ganadería y Pesca, Jesús Morales.

Este programa se articula en torno a nueve objetivos: mejorar el nivel formativo de los responsables de las explotaciones; mejorar la productividad del sector agrario; promover la cultura emprendedora en las zonas rurales; potenciar el valor añadido de las producciones; incrementar la eficiencia en el uso de recursos hídricos y energéticos; promover la implantación de las nuevas tecnologías en el sector agrario y agroindustrial; fomentar el relevo generacional y la participación de mujeres en el sector; impulsar medidas para paliar la fragilidad del patrimonio natural, arqueológico, cultural y etnográfico y trabajar por la sostenibilidad y la soberanía alimentaria.

Según explica el consejero insular, el plan de trabajo presta una atención especial a la mejora del potencial humano del entorno rural "porque es un factor clave para la competitividad". Para ello, se han programado un total de 212 actividades formativas en las que se abordan aspectos como la



**Las Palmas de Gran Canaria:** C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La e San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

apicultura; cultivos hortícolas y papas; frutales subtropicales y templados; agricultura ecológica; manipulación de productos fitosanitarios y formación empresarial, entre otros temas.

Entre estas actividades de formación destacan 18 cursos homologados por el Gobierno de Canarias aptos para acreditar la formación exigida a jóvenes agricultores y tres cursos online sobre emprendimiento en el sector agrario, manipulador de productos fitosanitarios y huertos de autoconsumo.

También se continuarán este año otras líneas de trabajo relacionadas con la experimentación agraria. En este sentido, para este año se han programado 47 parcelas experimentales en las que se trabajan aspectos fitosanitarios, técnicas de cultivo o variedades con la intención de promover una transferencia tecnológica a los agricultores mediante la realización de ensayos y parcelas demostrativas. Además, se desarrollarán proyectos específicos para diversos cultivos como la papa, hortalizas, viticultura, frutas subtropicales o cereales.

Promover la cultura emprendedora en las zonas rurales es otro de los pilares en los que se sustentará el plan de trabajo previsto, con diferentes actividades relacionadas con la cualificación y formación de los gestores de empresas rurales.

El Cabildo también ha definido las acciones específicas para la valorización de productos agroalimentarios a través de concursos y campañas promocionales que contribuyan a mejorar la comercialización de los productos locales.

También se fomentará el uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos así como de los productos fertilizantes, una labor que el Cabildo lleva realizando muchos años a través por ejemplo de los avisos de riego que emite periódicamente para que los agricultores puedan conocer en todo momento las necesidades de agua que van a requerir sus cultivos.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Además de promover la implantación de las TIC en el sector agrario y agroindustrial a través de la plataforma de AgroCabildo, la Corporación insular seguirá desarrollando una importante línea de trabajo centrada en fomentar la participación de las mujeres del entorno rural, a través del proyecto Mujeres Rurales de Tenerife, y contribuir al relevo generacional en el sector mediante programas como el Agrojuven, que pretende promover proyectos emprendedores vinculados al sector primario ideados por jóvenes.

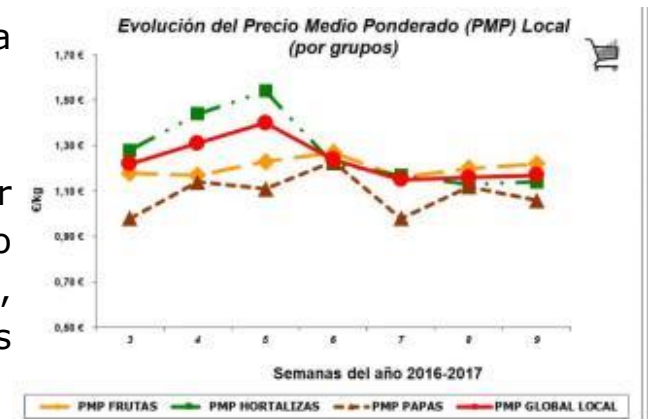
Poner en valor el paisaje agrario y aprovecharlo como recurso turístico y la conservación de la biodiversidad son otros ejes en los que trabajará el Área de Agricultura del Cabildo junto a actuaciones en materia de sostenibilidad, gestión de los residuos agrícolas y ganaderos y la mejora los niveles de autoabastecimiento.

## BUBANGOS, CALABACINES Y COLIFLORES, LA RECOMENDACIÓN DE MERCATENERIFE

Esta semana el valor de la Cesta de los Productos Hortofrutícolas Locales cotiza a 1,17 €/kg, tan sólo un céntimo por encima de la anterior

Bubangos, calabacines y coliflores, la recomendación de Mercatenerife

Las subidas han estado compensada por las bajadas de precios, con ello destacamos la de los pimientos rojos, papas negras y batatas, ya que éstas últimas son las que aún permanecen en





Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
 Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
 Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
 Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
 La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
 Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
 Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
 Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

el terreno ante la preparación de otros para una nueva plantación. En cuanto a pimiento rojo, la escasez del local no está siendo compensada con el pimiento del sudeste peninsular, mientras que en papas negras, se registra una entrada inferior a la semana pasada (-44%), lo que hace que el precio medio ponderado de los tubérculos decaiga ligeramente.

Las piñas de millo son aún más cotizadas, al ser sus entradas bastante escasas. Por el contrario hay una buena oferta de calabacines y bubangos, que junto con las coliflores suponen la mejor recomendación de esta semana en cuanto a hortalizas.

En frutas continúan los aguacates a muy buen precio, a diferencia de la temporada anterior, y las naranjas tardías se van imponiendo en esta época, muchas de ellas de procedencia palmera.

En resumen no muchas variaciones de precios, y las registradas han compensado el valor global de la Cesta de la Compra.

**Precios en  
 €/kg (origen:  
 Provincia de  
 S/C de  
 Tenerife)**

**Fecha:**

**03/03/2017**

**semana 9**

PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
Medio	+ frecuente	+ frecuente	+ frecuente
Habitual de TEMPORADA	SEMANA ANTERIOR	SEMANA ACTUAL	Variación semanal Porcentual
			ÚLTIMO DÍA



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
 Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
 Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
 Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
 La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
 Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
 Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
 Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

<b>AGUACATE FUERTE</b>	<b>1,94 €</b>	<b>1,00 €</b>	<b>1,00 €</b>	<b>0%</b>	<b>1,00 €</b>
<b>AGUACATE HASS</b>	<b>2,26 €</b>	<b>1,70 €</b>	<b>1,70 €</b>	<b>0%</b>	<b>1,70 €</b>
<b>FRESONES</b>	<b>3,70 €</b>	<b>3,60 €</b>	<b>3,60 €</b>	<b>0%</b>	<b>3,60 €</b>
<b>LIMON COMÚN</b>	<b>0,61 €</b>	<b>0,80 €</b>	<b>0,80 €</b>	<b>0%</b>	<b>0,80 €</b>
<b>NARANJA EXTRA PAIS</b>	<b>0,93 €</b>	<b>0,65 €</b>	<b>0,65 €</b>	<b>0%</b>	<b>0,65 €</b>
<b>PIÑA TROPICAL</b>	<b>2,82 €</b>	<b>3,00 €</b>	<b>3,00 €</b>	<b>0%</b>	<b>3,00 €</b>
<b>PLATANOS PRIMERA</b>	<b>0,77 €</b>	<b>0,80 €</b>	<b>0,80 €</b>	<b>0%</b>	<b>0,80 €</b>
<b>PAPAYA CUBANA</b>	<b>1,14 €</b>	<b>1,30 €</b>	<b>1,20 €</b>	<b>-8%</b>	<b>1,20 €</b>
<b>GUAYABOS</b>	<b>1,46 €</b>	<b>1,20 €</b>	<b>1,20 €</b>	<b>0%</b>	<b>1,20 €</b>
<b>ACELGAS</b>	<b>0,59 €</b>	<b>0,60 €</b>	<b>0,60 €</b>	<b>0%</b>	<b>0,60 €</b>
<b>BERENJENAS MORADAS</b>	<b>1,12 €</b>	<b>1,40 €</b>	<b>1,20 €</b>	<b>-14%</b>	<b>1,00 €</b>
<b>BUBANGOS</b>	<b>1,72 €</b>	<b>1,50 €</b>	<b>1,30 €</b>	<b>-13%</b>	<b>1,20 €</b>
<b>CALABACINE S</b>	<b>0,72 €</b>	<b>0,50 €</b>	<b>0,40 €</b>	<b>-20%</b>	<b>0,40 €</b>
<b>CALABAZAS</b>	<b>0,82 €</b>	<b>0,75 €</b>	<b>0,75 €</b>	<b>0%</b>	<b>0,75 €</b>
<b>CEBOLLA BLANCA</b>	<b>1,58 €</b>	<b>1,70 €</b>	<b>1,60 €</b>	<b>-6%</b>	<b>1,50 €</b>
<b>COLES REPOLLO</b>	<b>0,52 €</b>	<b>0,50 €</b>	<b>0,50 €</b>	<b>0%</b>	<b>0,50 €</b>
<b>COLIFLOR</b>	<b>1,10 €</b>	<b>0,90 €</b>	<b>0,75 €</b>	<b>-17%</b>	<b>1,00 €</b>
<b>ESPINACAS</b>	<b>2,10 €</b>	<b>2,50 €</b>	<b>2,50 €</b>	<b>0%</b>	<b>2,20 €</b>
<b>HABICHUELA S REDONDAS</b>	<b>2,94 €</b>	<b>3,50 €</b>	<b>3,80 €</b>	<b>9%</b>	<b>3,50 €</b>
<b>LECHUGAS BATAVIA</b>	<b>0,87 €</b>	<b>1,60 €</b>	<b>1,40 €</b>	<b>-13%</b>	<b>1,20 €</b>
<b>PEPINOS</b>	<b>0,84 €</b>	<b>1,00 €</b>	<b>0,90 €</b>	<b>-10%</b>	<b>0,90 €</b>
<b>PIMIENTO VERDE</b>	<b>1,44 €</b>	<b>1,40 €</b>	<b>1,50 €</b>	<b>7%</b>	<b>1,50 €</b>





Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
 Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
 Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
 Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
 La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
 Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
 Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
 Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

<b>PIMIENTO ROJO</b>	<b>1,66 €</b>	<b>2,20 €</b>	<b>2,60 €</b>	<b>18%</b>	<b>2,60 €</b>
<b>PUERROS</b>	<b>1,38 €</b>	<b>1,80 €</b>	<b>1,50 €</b>	<b>-17%</b>	<b>1,50 €</b>
<b>TOMATES DE SALSA</b>	<b>0,51 €</b>	<b>0,70 €</b>	<b>0,75 €</b>	<b>7%</b>	<b>0,75 €</b>
<b>TOMATES DE ENSALADA</b>	<b>1,14 €</b>	<b>1,30 €</b>	<b>1,30 €</b>	<b>0%</b>	<b>1,20 €</b>
<b>ZANAHORIA (PRIMERA)</b>	<b>1,50 €</b>	<b>1,30 €</b>	<b>1,30 €</b>	<b>0%</b>	<b>1,30 €</b>
<b>BATATAS BLANCAS</b>	<b>1,07 €</b>	<b>0,80 €</b>	<b>0,90 €</b>	<b>13%</b>	<b>1,00 €</b>
<b>BERROS</b>	<b>1,34 €</b>	<b>0,60 €</b>	<b>0,60 €</b>	<b>0%</b>	<b>0,60 €</b>
<b>PIÑAS MILLO</b>	<b>2,28 €</b>	<b>3,30 €</b>	<b>3,60 €</b>	<b>9%</b>	<b>3,60 €</b>
<b>PAPA CARA</b>	<b>0,59 €</b>	<b>0,90 €</b>	<b>0,90 €</b>	<b>0%</b>	<b>0,90 €</b>
<b>PAPA NEGRA</b>	<b>5,46 €</b>	<b>4,00 €</b>	<b>4,80 €</b>	<b>20%</b>	<b>4,80 €</b>
<b>PAPA SLANEY</b>	<b>1,00 €</b>	<b>0,90 €</b>	<b>0,90 €</b>	<b>0%</b>	<b>0,90 €</b>

PRODUCTOS

AGUACATES, NARANJAS, GUAYABOS, BUBANGOS, CALABACINES, COLIFLOR, BERROS.

RECOMENDADOS



**Las Palmas de Gran Canaria:** C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La e San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

## CANARIAS 24 HORAS:

## LOS VINOS Y LOS QUESOS CANARIOS, ATRACTIVO PARA EL TURISMO ALEMÁN



Canarias/ El Gobierno de Canarias busca atraer al turista alemán a través de los productos agroalimentarios canarios de calidad, base de su rica gastronomía. Con este propósito las producciones del Archipiélago han viajado a Berlín para participar en la Feria Internacional de Turismo (ITB) que se celebra en el capital alemán hasta el 12 de marzo.

En el marco de esta cita, la consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias a través del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) está llevando a cabo catas comentadas de vinos y quesos dirigidas a mostrar la calidad de estos productos con el fin de promover su comercialización en los canales turísticos, mejorando al mismo tiempo sus posibilidades comerciales y aportando mayor valor a la oferta turística del Archipiélago, que encuentra en la gastronomía un recurso con gran potencial aún por aprovechar.

Este es el principal objetivo del proyecto "Crecer Juntos", iniciativa promovida por el Ejecutivo de Canarias con el fin de potenciar el sector primario vinculándolo al turismo, promoviendo una oferta que vaya más allá del sol y playa, en la que el sector primario tenga un especial protagonismo.



**Las Palmas de Gran Canaria:** C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La e San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Pese a que los datos apuntan a que en este año 2017 la tendencia positiva que ha presentado en los últimos tiempos el país germano puede cambiar – después de experimentar un incremento del 10,37% de turistas en 2016 respecto al año anterior- debido a los signos de estancamiento a causa, entre otros motivos, del envejecimiento de su población viajera que opta por vacaciones más cercanas y la competencia de competidores como Egipto o Grecia que empiezan a recuperarse, el alemán sigue siendo uno de los mercados más importantes para el Archipiélago.

Los productos canarios cuentan con un espacio de exposición en el pabellón de las Islas en esta feria, una de las citas turísticas más importantes del mundo. El stand de Canarias, que dispone de una superficie de 750 metros cuadrados, presenta en la presente edición un diseño con novedosos recursos tecnológicos y elementos audiovisuales, con una gran pantalla LED de alta resolución en la que se proyectan vídeos promocionales de Canarias, equipamientos audiovisuales sincronizados, pantallas de doble cara en cada uno de los mostradores de las islas e imágenes de gran impacto visual que permiten mostrar los nuevos contenidos en los que la marca ha estado trabajando en los últimos meses con la idea de renovar su imagen turística.

## **DIARIO DE LANZAROTE:**

### **UN DICTAMEN ENCARGADO POR LA FCM CUESTIONA LA “SEGURIDAD JURÍDICA” DE LA LEY DEL SUELO**

El impacto de la Ley del Suelo: abre la puerta al alojamiento turístico en suelo rústico

DOCUMENTO: Consulte la síntesis del dictamen



José Juan Ramírez, presidente de la FCM, y Fernando Gómez, director de la entidad. Foto: De la Cruz.



**Las Palmas de Gran Canaria:** C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La e San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

Un dictamen encargado por la Fundación César Manrique (FCM) cuestiona la “seguridad jurídica” del proyecto de Ley del Suelo de Canarias que se tramita en el Parlamento y advierte de los “riesgos” de “arbitrariedad”, además del “aumento de la conflictividad judicial”, que provocaría la nueva normativa autonómica.

Un dictamen del catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) Manuel Sarmiento Acosta pone en tela de juicio el proyecto de Ley del Suelo y alerta de la “simplificación” normativa, la ampliación de actividades y usos en el suelo rústico o la configuración y el diseño del órgano ambiental al que se le confía la evaluación ambiental de los planes urbanísticos y territoriales.

También alerta de la “atenuación” de los controles ambientales y urbanísticos, la aprobación definitiva de los planes generales por los municipios, el “debilitamiento” de los planes insulares, la pérdida de competencias supramunicipales por parte de la comunidad autónoma y los denominados Proyectos de interés autonómico e insular.

En el dictamen se realiza un estudio comparativo del derecho autonómico en relación a la aprobación de los planes por parte de los ayuntamientos como plantea la actual Ley y en relación con la evaluación ambiental y el órgano ambiental al que se le confía la evaluación, que suprimiría a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (Cotmac).

“Se concluye en ambos casos que no hay parangón en el resto de legislación autonómica con respecto a las modificaciones introducidas para Canarias por el proyecto de Ley que impulsa el Gobierno de Fernando Clavijo”, destacó este miércoles la Fundación César Manrique.

En el primer caso, es prácticamente unánime “el criterio favorable a la atribución de la competencia de la aprobación definitiva de los planes



**Las Palmas de Gran Canaria:** C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La e San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

generales a las comunidades autónomas, no por azar, sino como mecanismo de garantía de los interés supralocales”, en los asuntos estructurales.

En el segundo caso, las previsiones incorporadas al proyecto de Ley “se apartan de la tónica general” en la legislación del resto de autonomías, “pues la cualificación técnica y la separación de órganos”, el que redacta y el que hace la evaluación ambiental, “se muestra como indispensable exigencia”.

“No hay precedente en el derecho autonómico comparado de un modelo de ordenación del territorio como el que impulsa el Gobierno de Fernando Clavijo, y no precisamente en términos de protección del territorio, usos permitidos en suelo rústico y garantías ofrecidas por los controles preventivos que debería incorporar la Ley”, destaca la Fundación.

### **“No se supera la maraña legislativa”**

Además, entre las conclusiones del dictamen encargado por la FCM destaca que “la pretendida simplificación jurídico legislativa que se persigue con el proyecto de Ley no se consigue y, por tanto, no se supera la ‘maraña legislativa’ actual en cuanto reunión de toda la normativa dispersa en un solo texto”.

“Lo que se hace es simplemente, y nada menos, que plantear un modelo alternativo de ordenación territorial que entiende simplificación no como clarificación jurídica, sino como liberación de controles”, añade el dictamen.

### **Más detalles**

**INCONSTITUCIONAL.** El dictamen cuestiona la seguridad jurídica que resulta del proyecto de Ley y advierte del “posible aumento de la conflictividad judicial e incluso de una eventual inconstitucionalidad de la Ley por riesgos de vulneración de la regla constitucional de prohibición de la arbitrariedad de los poderes públicos”.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

**RÚSTICO.** En el dictamen se manifiestan reservas jurídicas sobre la ampliación de usos y actividades en suelo rústico, “pudiendo constituir una conculcación de la legislación estatal básica y del principio de desarrollo sostenible”. “Se deriva inseguridad jurídica e incluso eventuales implicaciones constitucionales”, resalta.

**PROYECTOS.** Una de las advertencias más relevantes del dictamen recae sobre los proyectos de interés autonómico o insular, pues se podrían considerar una “especie de dispensas singulares del planeamiento general”, lo que puede generar “una controversia de calado en la perspectiva del principio constitucional de la igualdad de trato”.

**ARBITRARIEDAD.** En ese sentido, esos proyectos de interés autonómico o insular “constituyen caldo de cultivo propicio para la irrogación de situaciones arbitrarias y no puede causar sorpresa que en otras comunidades autónomas se hayan producido importantes anulaciones en sede judicial respecto de instrumentos de similares características”.

## SAN BORONDÓN:

### UN INFORME DEL CATEDRÁTICO MANUEL SARMIENTO ECHA POR TIERRA LA LEY DEL SUELO DE CLAVIJO

Un dictamen jurídico sobre el proyecto de Ley del Suelo, encargado por la Fundación César Manrique a un destacado especialista del derecho, cuestiona la seguridad jurídica de la Ley, por riesgos de arbitrariedad, advierte del aumento de la conflictividad judicial y señala que es una "singularidad" en el derecho autonómico español comparado.

La Fundación César Manrique ha encargado un Dictamen Jurídico sobre el Proyecto de Ley del Suelo aprobado por el Gobierno de Canarias al catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Manuel Sarmiento Acosta. El propósito es examinar los aspectos



**Las Palmas de Gran Canaria:** C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La e San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

de dicho Proyecto que pudieran resultar más trascendentales y jurídicamente más controvertidos.

El Dictamen, de 80 páginas, analiza e identifica como asuntos sustantivos del Proyecto de Ley las siguientes cuestiones: la “simplificación” normativa, la ampliación de actividades y usos en el suelo rústico, la configuración y el diseño del órgano ambiental al que se le confía la evaluación ambiental de los planes, la atenuación de los controles ambientales y urbanísticos, la aprobación definitiva de los planes generales por los municipios, el debilitamiento de los planes insulares, la pérdida de competencias supramunicipales por parte de la Comunidad Autónoma y los Proyectos de Interés Autonómico e Insular.

En el Dictamen se realiza un estudio comparativo del derecho autonómico en relación a la aprobación de los planes por parte de los Ayuntamientos como plantea la actual Ley y en relación con la evaluación ambiental y el órgano ambiental al que se le confía la evaluación (supresión de la COTMAC). Se concluye en ambos casos que no hay parangón en el resto de legislación autonómica con respecto a las modificaciones introducidas para Canarias por el Proyecto de Ley que impulsa el Gobierno de Fernando Clavijo. En el primer caso, es prácticamente unánime “el criterio favorable a la atribución de la competencia de la aprobación definitiva de los planes generales a las Comunidades Autónomas, no por azar, sino como mecanismo de garantía de los interés supralocales”, en los asuntos estructurales. En el segundo caso, atendiendo al panorama comparado, las previsiones incorporadas al Proyecto de Ley se apartan de la tónica general, pues la cualificación técnica y la separación de órganos (redactor y evaluador ambiental) se muestra como indispensable exigencia.

Como conclusiones fundamentales del amplio Dictamen, pueden señalarse las siguientes:

1. No hay precedente en el derecho autonómico comparado de un modelo de ordenación del territorio como el que impulsa el Gobierno de Fernando Clavijo, y no precisamente en términos de protección del territorio, usos



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

permitidos en suelo rústico y garantías ofrecidas por los controles preventivos que debería incorporar la Ley: “representa una rigurosa singularidad dentro del conjunto del ordenamiento autonómico” en cuanto a flexibilización de los controles.

2. La pretendida simplificación jurídico-legislativa que se persigue con el Proyecto de Ley no se consigue y, por tanto, no se supera la “maraña legislativa” actual en cuanto reunión de toda la normativa dispersa en un solo texto. Lo que se hace es simplemente, y nada menos, que plantear un modelo alternativo de ordenación territorial que entiende simplificación no como clarificación jurídica, sino como liberación de controles.

3. El Dictamen cuestiona la seguridad jurídica que resulta del Proyecto de Ley y advierte del posible aumento de la conflictividad judicial e incluso de una eventual inconstitucionalidad de la Ley por riesgos de vulneración de la regla constitucional de prohibición de la arbitrariedad de los poderes públicos.

4. En el Dictamen se manifiestan reservas jurídicas sobre la ampliación de usos y actividades en suelo rústico, pudiendo constituir una conculcación de la legislación estatal básica y del principio de desarrollo sostenible (art. 3 del Texto refundido de la Ley del Suelo de 2015)...”. Se deriva inseguridad jurídica e incluso eventuales implicaciones constitucionales.

5. Una de las advertencias más relevantes del Dictamen, sino la mayor, recae sobre los Proyectos de Interés Autonómico o Insular, pues se podrían considerar una “especie de dispensas singulares del planeamiento general”. Y en este punto pueden generar una controversia de calado en la perspectiva del principio constitucional de la igualdad de trato: “constituyen caldo de cultivo propicio para la irrogación de situaciones arbitrarias y no puede causar sorpresa que en otras Comunidades Autónomas se hayan producido importantes anulaciones en sede judicial respecto de instrumentos de similares características, incluso, dotados de menor alcance (sendas Sentencias de 29 de enero de 2014 2940/2011, así como otras cinco más recientes de 18 de mayo de 2016, todas a ellas a propósito de distintas





Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

actuaciones turísticas proyectadas –y hasta en parte culminadas, con todos los problemas ulteriores asociados a ello– en Extremadura y Valencia)“.

Más allá de los aspectos concretos sometidos a análisis individualmente, el Dictamen jurídico pone en cuestión el modelo en su conjunto que plantea el Proyecto de Ley, destacando los efectos de debilitamiento del control legal que la acumulación de unos y otros cambios proyectan sobre el conjunto: “Y es que, en efecto, reducidos los controles preexistentes a la mínima expresión, no cabe duda de que de este modo los riesgos connaturales al modelo se incrementan. La ordenación urbanística y territorial menos a resguardo queda así a la sombra de la arbitrariedad. Y si ello es así tampoco es difícil vaticinar que, como medio de compensar la reducción de controles preventivos, pueda venir a intensificarse el ejercicio del control judicial [...] Así que se nos antoja también que esa seguridad jurídica que en principio podría considerarse igualmente el motor que alimenta y anima la reforma proyectada a la postre pueda situarse más en su contra que a su favor”.

## **DESTAQUES de observaciones contenidas en el Dictamen jurídico**

1. “Lisa y llanamente, de lo que se trata es de establecer un modelo alternativo de ordenación territorial y sustantiva en sustitución al precedente”.
2. En cuanto a la pretendida “simplificación”: “El Proyecto de Ley del Suelo objeto de esta consulta, en suma, no contribuye a superar la actual maraña legislativa existente en este sector del ordenamiento jurídico, lo que constituye una de sus características más representativas; puesto que, como acabamos de constatar, se mantiene en líneas generales la convivencia en el mismo de normativas sumamente heterogéneas y dispares”.
3. “La simplificación es entendida como liberación, esto es, como reducción (o supresión) de los controles que concurren en el sector”.



**Las Palmas de Gran Canaria:** C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La e San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

4. En el Dictamen se hace un estudio comparado en cada una de las diferentes regiones autónomas en relación con el control territorial por parte de los gobiernos regionales, concluyendo que ninguna va tan allá en el debilitamiento de las competencias autonómicas como lo hace Canarias con esta nueva Ley: “Casi es unánime [...] el criterio favorable a la atribución de la competencia de la aprobación definitiva de los planes generales a las Comunidades Autónomas, no por azar, sino como mecanismo de garantía de preservación de los intereses supralocales”.

5. Sobre el Informe único emitido por la administración autonómica que sustituirá a la aprobación definitiva de los planes, el Dictamen manifiesta que es insatisfactorio: “la emisión de un informe solamente sectorial, o de un único informe (sectorial) que comprenda la suma de todos los sectores concernidos (aguas, carreteras, comunicaciones, energía, etc.), no sirve a los efectos pretendidos de salvaguardia de los intereses supralocales, porque la ordenación del territorio no es la suma de tales competencias, sino algo más, y se encamina a velar por el equilibrio del territorio y corregir sus desigualdades”.

6. “La regulación que plantea el PL menoscaba y priva de cualquier efectividad a la competencia autonómica reconocida estatutariamente en materia de ordenación del territorio”.

7. “Los municipios en ningún caso son las instancias territoriales precisamente idóneas para velar por la salvaguarda de unos intereses que los trascienden (los intereses supralocales), de manera que no cabe desapoderar por entero a la propia Comunidad Autónoma del ejercicio de dicha competencia”.

8. Sobre la Evaluación Ambiental y el Órgano ambiental que sustituirá a la COTMAC.

Tras realizar un estudio comparativo con el resto de comunidades autónomas, el Dictamen señala que la opción del PL “se aparta de la tónica



Las Palmas de Gran Canaria: C/.Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

general” seguida en las diferentes legislaciones autonómicas: “la regulación que propone el PL no satisface las exigencias requeridas, no solo en este caso por el hecho de venir sin más a disponer la atribución de las facultades de evaluación de impacto ambiental a los municipios en sí misma considerada [...], sino también, y sobre todo, por la inadecuación y falta de garantías de los órganos a los que habría que asignar el cometido de la evaluación ambiental estratégica en su esfera interna...”.

9. En cuanto al radical tratamiento liberalizador del suelo rústico, el Dictamen constata que es “evidente que experimentan una notable ampliación los usos permitidos, una verdadera ‘liberalización’ de usos y actividades, desde luego y sobre todo, si se compara este régimen con el que originalmente tenía la Ley de Ordenación del Territorio de 1999, pero también aún más allá de ello. Así lo manifiesta con meridiana claridad el importante Dictamen 244/2016, de 2 de agosto, del Consejo Consultivo de Canarias”.

10. El Dictamen considera que el “exceso” que se aprecia en los usos previstos en el suelo rústico, “que exceden del uso normal u ordinario del suelo rústico”, desde un punto de vista jurídico-formal “constituye incluso una conculcación de lo previsto para este tipo de suelo en la legislación básica estatal”.

11. “En nuestra opinión, esta enorme e inusual extensión del ámbito del uso complementario junto a la cláusula abierta que se ha transcrito (‘cualquiera otro uso o actividad’) implican de facto un desequilibrio evidente en favor de la explotación puramente económica en detrimento de la protección del medio ambiente, y, por tanto, una vulneración del principio de desarrollo sostenible (art. 3 del Texto refundido de la Ley del Suelo de 2015)...”.

12. Las nuevas categorías de suelo rústico y la ampliación de uso en el PL “puede incluso no estar exenta también de implicaciones constitucionales directas. Porque las competencias estatales en efecto pueden venir a quedar comprometidas”.



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

13. Los cambios de uso en suelo rústico “pueden repercutir también sobre su coste encareciendo los modos de adquisición de esta clase de suelo por ejemplo a efectos expropiatorios o su valoración en operaciones redistribuidoras” e incluso “podría sostenerse también que el suelo rústico incorpora y de por sí una expectativa de uso y destino”.

14. El Dictamen muestra también su sorpresa por la “deslegalización” que propician los artículos 330.2, 331.3, 332.2 y 333.3, pues a través de un mero Decreto el Gobierno de Canarias podrá “modificar la relación de actuaciones sujetas a licencia o comunicación previa o que estén exentas”, “algo que puede plantear cierta inseguridad acerca del ámbito del intervencionismo administrativo...”.

15. El inequívoco efecto combinado de diversas normas del PL “supone una merma de la protección que se le dispensa al suelo rústico en sus distintas categorías”.

16. Sobre los Planes Insulares de Ordenación, en el Dictamen se apunta que “se observa una drástica reducción de lo que constituye el contenido urbanístico que le era propio conforme a la normativa precedente. En línea en este caso, sin duda, con la tendencia iniciada en la Ley 14/2014, el recorte del alcance de estos instrumentos de planeamiento territorial es palmario”. Se le atribuye al Plan Insular “un contenido antes directivo que operativo”.

17. El Dictamen se detiene en “la figura estrella del Proyecto de Ley”: los Proyectos de Interés Insular y Autonómico, a los que se les asigna “prevalencia sobre el planeamiento insular y municipal!”, el cual habrá de adaptarse a ellos. Y se añade: “de la forma en que están previstos en el Proyecto de Ley, los Proyectos de Interés Autonómico o Insular no se ajustan a la legislación básica”.

18. Una de las advertencias más relevantes del Dictamen, sino la mayor, recae sobre los Proyectos de Interés Autonómico o Insular, por la inseguridad jurídica que proyectan hacia el futuro, pues se podrían considerar una



**Las Palmas de Gran Canaria:** C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
**Santa Cruz de Tenerife:** C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
**La e San Nicolás:** Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
**Santa María de Guía:** C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

“especie de dispensas singulares del planeamiento general”. Y en este punto pueden generar una controversia de calado en la perspectiva del principio constitucional de la igualdad de trato.

19. Según el Dictamen y citando jurisprudencia, los Proyectos de Interés Autonómico o Insular “constituyen caldo de cultivo propicio para la irrogación de situaciones arbitrarias y no puede causar sorpresa que en otras Comunidades Autónomas se hayan producido importantes anulaciones en sede judicial respecto de instrumentos de similares características, incluso, dotados de menor alcance (sendas Sentencias de 29 de enero de 2014 2940/2011, así como otras cinco más recientes de 18 de mayo de 2016, todas a ellas a propósito de distintas actuaciones turísticas proyectas –y hasta en parte culminadas, con todos los problemas ulteriores asociados a ello- en Extremadura y Valencia)”.

## COAG:

### **MACRO-GRANJA DE SORIA, UNA “BOMBA DE RELOJERÍA” PARA LA EJEMPLAR SANIDAD AGROPECUARIA DE LA REGIÓN**



El proyecto de Noviercas amenaza la reciente declaración oficial [1] de la provincia de Soria como “libre de brucelosis bovina”, básica para la flexibilización del movimiento de animales, la dinamización del mercado interno y la mejora de las exportaciones.

•



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

- - 
  - 
  -
- Con un sólo animal positivo en cultivo de esta enfermedad, hecho factible en una explotación de 20.000 vacas procedentes de distintos orígenes, se tendría que proceder al sacrificio de todas las cabezas de ganado.
- Las indemnizaciones por sacrificio superarían los 16 millones de euros, cuatro veces más que el presupuesto anual para las campañas de saneamiento ganadero de toda Castilla y León.



Madrid, 9 de marzo de 2017. La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) alerta de los peligros del proyecto de macro-granja de Noviercas (Soria) para la sanidad agropecuaria de toda la cabaña de Castilla y León y de manera especial para la reciente declaración oficial de la provincia de Soria como libre de brucelosis bovina. Esta mejora en la calificación de las explotaciones conlleva una flexibilización de los movimientos de animales y una mejor comercialización de los mismos, tanto el territorio nacional, (incluyendo ferias y mercados), como a la hora de realizar exportaciones, así como una reducción del número de pruebas de diagnóstico obligatorias.

En este sentido, COAG califica de "bomba de relojería" esta mega-explotación ya que con un sólo animal positivo en cultivo de esta enfermedad, hecho factible en una explotación de 20.000 vacas procedentes de distintos orígenes, se tendría que proceder al sacrificio de todas las cabezas de ganado, el denominado "vacío sanitario". Si tenemos en cuenta los baremos de indemnización de los programas nacionales de lucha, control y erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiiformes transmisibles (Real Decreto 389/2011 de 18 de marzo), la media de indemnización por sacrificio de cada animal de aptitud láctea con un edad superior a los 17 meses o inferior a 72 meses ascendería a 822 euros por vaca. En el caso de una explotación de 20.000 vacas, como la que se proyecta en Noviercas, el coste total por indemnización ante un vacío sanitario completo ascendería a 16,4 millones de euros, cuatro veces



Las Palmas de Gran Canaria: C./Miguel Sarmiento, 2 - 35004  
Telf. 928 369 806 – Fax. 928 385 634  
Santa Cruz de Tenerife: C/. Cairasco, 5, Edif. Retama, 1º A – 38004  
Telf. 922 299 655 – Fax. 922 299 656  
La e San Nicolás: Avda. Los Cardones, 25 – 35470  
Telf. 928 891 001 – Fax. 928 891 288  
Santa María de Guía: C/. Sancho de Vargas, 19, interior bajo – 35450  
Telf. 928 896 790 – Fax. 928 896 790

más que el presupuesto anual para las campañas de saneamiento de toda Castilla y León (4,54 millones de euros).

“A todas luces, resultaría totalmente inaceptable y desorbitado, porque requeriría de una provisión de fondos específica en los presupuesto de la Junta de Castilla y León e hipotecaría durante cuatro años las posibles indemnizaciones del resto de explotaciones de vacuno y ovino y caprino de toda la región. Los ciudadanos y ganaderos de Castilla y León no se merecen pagar los previsibles impactos de este salvaje proyecto”, ha subrayado Lorenzo Rivera, Coordinador de COAG Castilla y León.

Más información: Lorenzo Rivera: 618 758 538. Coordinador COAG-Castilla y León.

Jorge Hernández: 645 826 413. Resp. Sector Lácteo COAG-Castilla y León.

[1] La Unión Europea ha declarado como “oficialmente libre de brucelosis bovina” a las provincias de Soria, Burgos y Valladolid desde el 18 de enero de 2017. Para el reconocimiento de una provincia como oficialmente libre de esta enfermedad es necesario mantener una prevalencia que no supere el 0,2% durante tres años consecutivos.

## **BOLETINES OFICIALES**

### **BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

ANUNCIOS - Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas  
1110 Viceconsejería de Sector Primario.- Corrección de errores del extracto de la Resolución de 21 de febrero de 2017, por la que se convocan las Ayudas de "Prima por cabeza al sector ovino para la campaña 2017", incluidas en la Acción III.3, del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (BOC nº 42, de 1.3.17).

BOC - 2017/048. Jueves 9 de Marzo de 2017 - Anuncio 1110

BOC - 2017/048. Jueves 9 de Marzo de  
2017 - Anuncio 1110